

Medellín, jueves, 14 de noviembre de 2013

Señores:
A QUIEN INTERESE
La Ciudad

CERTIFICADO LABORAL

NOMBRE	ALBORNOZ ARBOLEDA JOSE DANIEL
CEDULA	71931311
FINCA	MIRIAM TERESA
FECHA DE INGRESO	12/10/1984
TIPO DE CONTRATO	INDEFINIDO
CARGO	OFICIOS VARIOS TRABAJADOR
SALARIO PROMEDIO MES [365]	1.077.675,00
OTROS INGRESOS MES	
DEDUCCIONES MES [2013223]	609.484,00

Se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

AGRICOLA
SANTA MARIA S.A.
NIT:890.930.060-1

DIANA MARIA CARMONA GOMEZ
Departamento de Nómina

COLPENSIONES NIT 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 enero/2023
ACTUALIZADO A: 24 enero 2023

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento:	Cédula de Ciudadanía	Fecha de Nacimiento:	07/07/1960
Número de Documento:	71931311	Fecha Afiliación:	25/04/1990
Nombre:	JOSE DANIEL ALBORNOZ ARBOLEDA	Correo Electrónico:	yarliarbornoz5@gmail.com
Dirección:	BLOQUE 3 MANZANA 180 CASA 9	Ubicación:	
Estado Afiliación:	Novedad de pensión		

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sin	[9]Total
2250111737	URUENA E HIJOS LTDA	25/04/1990	31/12/1994	\$211.902	244.57	0.00	0.00	244.57
890104346	URUENA E HIJOS LIMIT	01/01/1995	31/01/1995	\$249.000	4.29	0.00	0.00	4.29
890104346	URUENA E HIJOS LIMIT	01/02/1996	28/02/1996	\$185.000	4.29	0.00	0.00	4.29
890104346	URUENA E HIJOS LIMIT	01/03/1996	31/03/1996	\$217.000	4.29	0.00	0.00	4.29
890104346	URUENA E HIJOS LIMIT	01/04/1995	30/04/1995	\$236.000	4.29	0.00	0.00	4.29
890104346	URUENA E HIJOS LIMIT	01/05/1995	31/05/1995	\$320.000	4.29	0.00	0.00	4.29
890104346	URUENA E HIJOS LIMIT	01/06/1995	30/06/1995	\$238.000	4.29	0.00	0.00	4.29
890104346	URUENA E HIJOS LIMIT	01/07/1995	31/07/1995	\$162.000	4.29	0.00	0.00	4.29
890104346	URUENA E HIJOS LIMIT	01/08/1995	31/08/1995	\$231.000	4.29	0.00	0.00	4.29
890104346	URUENA E HIJOS LIMIT	01/09/1995	30/09/1995	\$221.000	4.29	0.00	0.00	4.29
890104346	URUENA E HIJOS LIMIT	01/10/1995	31/10/1995	\$401.000	4.29	0.00	0.00	4.29
890104346	URUENA E HIJOS LIMIT	01/11/1995	30/11/1995	\$254.000	4.29	0.00	0.00	4.29
890104346	URUENA E HIJOS LIMIT	01/12/1995	31/12/1995	\$238.000	4.29	0.00	0.00	4.29
890104346	URUENA E HIJOS LIMIT	01/01/1996	31/01/1996	\$335.000	4.29	0.00	0.00	4.29
890104346	URUENA E HIJOS LIMIT	01/02/1996	29/02/1996	\$239.000	4.29	0.00	0.00	4.29
890104346	URUENA E HIJOS LIMIT	01/03/1996	30/04/1996	\$257.000	8.57	0.00	0.00	8.57
890104346	URUENA E HIJOS LIMIT	01/05/1996	31/05/1996	\$277.000	4.29	0.00	0.00	4.29
890104346	URUENA E HIJOS LIMIT	01/06/1996	30/06/1996	\$339.000	4.29	0.00	0.00	4.29
890104346	URUENA E HIJOS LIMIT	01/07/1996	31/07/1996	\$336.000	4.29	0.00	0.00	4.29
890104346	URUENA E HIJOS LIMIT	01/08/1996	31/08/1996	\$310.000	4.29	0.00	0.00	4.29
890104346	URUENA E HIJOS LIMIT	01/09/1996	30/09/1996	\$670.000	3.57	0.00	0.00	3.57
890104346	URUENA E HIJOS LIMIT	01/10/1996	31/10/1996	\$429.000	0.00	0.00	0.00	0.00
811007885	AGROPECUARIA PINAR D	01/08/1997	30/06/1997	\$51.000	1.14	0.00	0.00	1.14
811007885	AGROPECUARIA PINAR D	01/07/1997	31/07/1997	\$429.000	4.29	0.00	0.00	4.29
811007885	AGROPECUARIA PINAR D	01/08/1997	31/08/1997	\$299.000	4.29	0.00	0.00	4.29
811007885	AGROPECUARIA PINAR D	01/09/1997	30/09/1997	\$391.000	4.29	0.00	0.00	4.29
811007885	AGROPECUARIA PINAR D	01/10/1997	31/10/1997	\$345.000	4.29	0.00	0.00	4.29
811007885	AGROPECUARIA PINAR D	01/11/1997	30/11/1997	\$411.000	4.29	0.00	0.00	4.29
811007885	AGROPECUARIA PINAR D	01/12/1997	31/12/1997	\$371.000	4.29	0.00	0.00	4.29
811007885	AGROPECUARIA PINAR D	01/01/1998	31/01/1998	\$324.000	4.29	0.00	0.00	4.29
811007885	AGROPECUARIA PINAR D	01/02/1998	28/02/1998	\$318.000	4.29	0.00	0.00	4.29
811007885	AGROPECUARIA PINAR D	01/03/1998	31/03/1998	\$206.000	4.29	0.00	0.00	4.29
811007885	AGROPECUARIA PINAR D	01/04/1998	31/07/1998	\$204.000	17.14	0.00	0.00	17.14
811007885	AGROPECUARIA PINAR D	01/08/1998	31/08/1998	\$256.000	4.29	0.00	0.00	4.29
811007885	AGROPECUARIA PINAR D	01/09/1998	30/09/1998	\$266.000	4.29	0.00	0.00	4.29
811007885	AGROPECUARIA PINAR D	01/10/1998	31/10/1998	\$436.000	4.29	0.00	0.00	4.29
811007885	AGROPECUARIA PINAR D	01/11/1998	30/11/1998	\$366.000	4.29	0.00	0.00	4.29
811007885	AGROPECUARIA PINAR D	01/12/1998	31/12/1998	\$379.000	4.29	0.00	0.00	4.29
811007885	AGROPECUARIA PINAR D	01/01/1999	31/01/1999	\$328.000	4.29	0.00	0.00	4.29
811007885	AGROPECUARIA PINAR D	01/02/1999	28/02/1999	\$295.000	4.29	0.00	0.00	4.29
811007885	AGROPECUARIA PINAR D	01/03/1999	31/03/1999	\$319.000	4.29	0.00	0.00	4.29
811007885	AGROPECUARIA PINAR D	01/04/1999	30/04/1999	\$403.000	4.29	0.00	0.00	4.29

COLPENSIONES NIT 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 enero/2023
ACTUALIZADO A: 24 enero 2023

C 71931311 JOSE DANIEL ALBORNOZ ARBOLEDA

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lc	[8]Sim	[9]Total
811007885	AGROPECUARIA PINAR D	01/05/1999	31/05/1999	\$482.000	4,29	0,00	0,00	4,29
811007885	AGROPECUARIA PINAR D	01/06/1999	30/06/1999	\$504.000	4,29	0,00	0,00	4,29
811007885	AGROPECUARIA PINAR D	01/07/1999	31/07/1999	\$481.000	4,29	0,00	0,00	4,29
811007885	AGROPECUARIA PINAR D	01/08/1999	30/08/1999	\$472.000	6,57	0,00	0,00	6,57
811007885	AGROPECUARIA PINAR D	01/10/1999	31/10/1999	\$435.000	4,29	0,00	0,00	4,29
811007885	AGROPECUARIA PINAR D	01/11/1999	30/11/1999	\$551.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTA MARIA	01/12/1999	31/12/1999	\$480.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTA MARIA	01/01/2000	31/01/2000	\$512.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTA MARIA	01/02/2000	29/02/2000	\$393.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTA MARIA	01/03/2000	31/03/2000	\$384.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTA MARIA	01/04/2000	30/04/2000	\$439.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTA MARIA	01/05/2000	31/05/2000	\$443.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTA MARIA	01/06/2000	30/06/2000	\$444.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTA MARIA	01/07/2000	31/07/2000	\$507.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTA MARIA	01/08/2000	30/08/2000	\$412.000	8,57	0,00	0,00	8,57
890930060	AGRICOLA SANTA MARIA	01/10/2000	31/10/2000	\$438.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTA MARIA	01/11/2000	30/11/2000	\$515.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTA MARIA	01/12/2000	31/12/2000	\$415.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTA MARIA	01/01/2001	31/01/2001	\$380.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTA MARIA	01/02/2001	28/02/2001	\$351.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTA MARIA	01/03/2001	31/03/2001	\$370.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTA MARIA	01/04/2001	30/04/2001	\$474.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTA MARIA	01/05/2001	31/05/2001	\$518.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTA MARIA	01/06/2001	30/06/2001	\$467.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTA MARIA	01/07/2001	31/07/2001	\$454.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTA MARIA	01/08/2001	31/08/2001	\$429.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTA MARIA	01/09/2001	30/09/2001	\$520.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTA MARIA	01/10/2001	31/10/2001	\$572.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTA MARIA	01/11/2001	30/11/2001	\$589.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTA MARIA	01/12/2001	31/12/2001	\$428.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTA MARIA	01/01/2002	31/01/2002	\$474.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTA MARIA	01/02/2002	28/02/2002	\$436.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTA MARIA	01/03/2002	31/03/2002	\$380.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTA MARIA	01/04/2002	30/04/2002	\$407.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTA MARIA	01/05/2002	31/05/2002	\$451.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTA MARIA	01/06/2002	30/06/2002	\$488.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTA MARIA	01/07/2002	31/07/2002	\$534.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTA MARIA	01/08/2002	31/08/2002	\$538.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTA MARIA	01/09/2002	30/09/2002	\$612.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTA MARIA	01/10/2002	31/10/2002	\$689.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTA MARIA	01/11/2002	31/12/2002	\$768.000	8,57	0,00	0,00	8,57
890930060	AGRICOLA SANTA MARIA	01/01/2003	31/01/2003	\$466.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTA MARIA	01/02/2003	28/02/2003	\$516.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTA MARIA	01/03/2003	31/03/2003	\$582.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTA MARIA	01/04/2003	30/04/2003	\$640.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTA MARIA	01/05/2003	31/05/2003	\$598.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTA MARIA	01/06/2003	30/06/2003	\$579.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTA MARIA	01/07/2003	31/07/2003	\$546.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTA MARIA	01/08/2003	31/08/2003	\$637.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTA MARIA	01/09/2003	30/09/2003	\$766.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTA MARIA	01/10/2003	31/10/2003	\$709.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTA MARIA	01/11/2003	30/11/2003	\$757.000	4,29	0,00	0,00	4,29

Impreso Por Internet el :

24-Jan-2023 a las 11:34:47

2 de 19

COLPENSIONES NIT 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 enero/2023
ACTUALIZADO A: 24 enero 2023

C 71931311 JOSE DANIEL ALBORNOZ ARBOLEDA

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/04/2008	30/04/2008	\$1.145.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/05/2008	31/05/2008	\$1.075.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/06/2008	30/06/2008	\$941.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/07/2008	31/07/2008	\$925.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/08/2008	31/08/2008	\$953.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/09/2008	30/09/2008	\$932.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/10/2008	31/10/2008	\$915.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/11/2008	30/11/2008	\$814.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/12/2008	31/12/2008	\$944.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/01/2009	31/01/2009	\$804.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/02/2009	28/02/2009	\$831.000	4,00	0,00	0,00	4,00
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/03/2009	31/03/2009	\$886.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/04/2009	30/04/2009	\$905.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/05/2009	31/05/2009	\$960.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/06/2009	30/06/2009	\$990.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/07/2009	31/07/2009	\$884.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/08/2009	31/08/2009	\$790.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/09/2009	30/09/2009	\$907.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/10/2009	31/10/2009	\$1.006.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/11/2009	30/11/2009	\$1.166.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/12/2009	31/12/2009	\$1.159.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/01/2010	31/01/2010	\$820.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/02/2010	28/02/2010	\$721.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/03/2010	31/03/2010	\$809.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/04/2010	30/04/2010	\$841.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/05/2010	31/05/2010	\$842.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/06/2010	30/06/2010	\$1.040.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/07/2010	31/07/2010	\$1.094.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/08/2010	31/08/2010	\$1.286.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/09/2010	30/09/2010	\$1.136.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/10/2010	31/10/2010	\$1.554.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/11/2010	30/11/2010	\$1.125.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/12/2010	31/12/2010	\$964.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/01/2011	31/01/2011	\$1.178.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/02/2011	28/02/2011	\$899.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/03/2011	31/03/2011	\$1.046.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/04/2011	30/04/2011	\$1.026.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/05/2011	31/05/2011	\$1.034.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/06/2011	30/06/2011	\$1.059.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/07/2011	31/07/2011	\$1.223.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/08/2011	31/08/2011	\$1.238.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/09/2011	30/09/2011	\$1.251.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/10/2011	31/10/2011	\$1.094.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/11/2011	30/11/2011	\$1.010.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/12/2011	31/12/2011	\$1.006.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/01/2012	31/01/2012	\$1.120.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/02/2012	29/02/2012	\$1.085.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/03/2012	31/03/2012	\$1.018.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/04/2012	30/04/2012	\$1.296.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/05/2012	31/05/2012	\$1.226.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/06/2012	30/06/2012	\$886.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/07/2012	31/07/2012	\$1.046.000	4,29	0,00	0,00	4,29

Impreso Por Internet el :

24-Jan-2023 a las 11:34:47

4 de 19



COLPENSIONES NIT 900.336.004-7
REPORTO DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 enero/2023
ACTUALIZADO A: 24 enero 2023

C 71931311 JOSE DANIEL ALBORNOZ ARBOLEDA

[1] Identificación Aportante	[2] Nombre o Razón Social	[3] Desde	[4] Hasta	[5] Último Salario	[6] Semanas	[7] Le	[8] Sin	[9] Total
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/08/2012	31/08/2012	\$1.151.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/09/2012	30/09/2012	\$1.190.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/10/2012	31/10/2012	\$1.076.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/11/2012	30/11/2012	\$1.029.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/12/2012	31/12/2012	\$1.201.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/01/2013	31/01/2013	\$1.100.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/02/2013	28/02/2013	\$1.014.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/03/2013	31/03/2013	\$1.088.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/04/2013	30/04/2013	\$1.130.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/05/2013	31/05/2013	\$1.209.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/06/2013	30/06/2013	\$1.213.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/07/2013	31/07/2013	\$1.195.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/08/2013	31/08/2013	\$1.186.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/09/2013	30/09/2013	\$1.165.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/10/2013	31/10/2013	\$847.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/11/2013	30/11/2013	\$1.070.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/12/2013	31/12/2013	\$1.116.000	4,14	0,00	0,00	4,14
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/01/2014	31/01/2014	\$1.121.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/02/2014	28/02/2014	\$889.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/03/2014	31/03/2014	\$994.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/04/2014	30/04/2014	\$1.076.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/05/2014	31/05/2014	\$1.030.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/06/2014	30/06/2014	\$1.163.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/07/2014	31/07/2014	\$1.100.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/08/2014	31/08/2014	\$1.211.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/09/2014	30/09/2014	\$1.019.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/10/2014	31/10/2014	\$1.407.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/11/2014	30/11/2014	\$1.082.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/12/2014	31/12/2014	\$948.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/01/2015	31/01/2015	\$1.222.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/02/2015	28/02/2015	\$1.048.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/03/2015	31/03/2015	\$1.137.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/04/2015	30/04/2015	\$1.006.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/05/2015	31/05/2015	\$946.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/06/2015	30/06/2015	\$1.009.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/07/2015	31/07/2015	\$1.194.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/08/2015	31/08/2015	\$1.376.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/09/2015	30/09/2015	\$1.365.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/10/2015	31/10/2015	\$1.146.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/11/2015	30/11/2015	\$1.321.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/12/2015	31/12/2015	\$1.507.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/01/2016	31/01/2016	\$1.364.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/02/2016	29/02/2016	\$1.046.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/03/2016	31/03/2016	\$1.050.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/04/2016	30/04/2016	\$1.019.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/05/2016	31/05/2016	\$1.087.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/06/2016	30/06/2016	\$1.038.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/07/2016	31/07/2016	\$1.387.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/08/2016	31/08/2016	\$1.576.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/09/2016	30/09/2016	\$1.433.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/10/2016	31/10/2016	\$1.447.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930080	AGRICOLA SANTAMARIA	01/11/2016	30/11/2016	\$1.584.000	4,29	0,00	0,00	4,29

Impreso Por Internet el : 24-Jan-2023 a las 11:34:47

5 de 19

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 enero/2023
ACTUALIZADO A: 24 enero 2023

C 71931311 JOSE DANIEL ALBORNOZ ARBOLEDA

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lc	[8]Sim	[9]Total
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/12/2016	31/12/2016	\$1.508.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/01/2017	31/01/2017	\$1.486.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/02/2017	28/02/2017	\$1.262.275	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/03/2017	31/03/2017	\$1.335.835	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/04/2017	30/04/2017	\$1.351.358	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/05/2017	31/05/2017	\$1.159.525	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/06/2017	30/06/2017	\$1.303.344	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/07/2017	31/07/2017	\$1.514.969	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/08/2017	31/08/2017	\$1.893.101	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/09/2017	30/09/2017	\$1.324.428	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/10/2017	31/10/2017	\$1.410.979	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/11/2017	30/11/2017	\$1.356.994	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/12/2017	31/12/2017	\$1.290.726	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/01/2018	31/01/2018	\$1.234.271	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/02/2018	28/02/2018	\$1.095.795	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/03/2018	31/03/2018	\$1.490.427	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/04/2018	30/04/2018	\$1.274.450	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/05/2018	31/05/2018	\$1.342.565	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/06/2018	30/06/2018	\$908.725	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/07/2018	31/07/2018	\$1.501.556	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/08/2018	31/08/2018	\$1.895.757	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/09/2018	30/09/2018	\$1.532.137	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/10/2018	31/10/2018	\$1.741.680	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/11/2018	30/11/2018	\$1.380.480	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/12/2018	31/12/2018	\$1.324.848	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/01/2019	31/01/2019	\$1.830.594	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/02/2019	28/02/2019	\$1.277.259	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/03/2019	31/03/2019	\$1.798.458	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/04/2019	30/04/2019	\$1.510.243	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/05/2019	31/05/2019	\$1.302.684	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/06/2019	30/06/2019	\$1.002.425	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/07/2019	31/07/2019	\$1.518.701	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/08/2019	31/08/2019	\$1.582.570	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/09/2019	30/09/2019	\$1.552.309	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/10/2019	31/10/2019	\$2.200.763	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/11/2019	30/11/2019	\$2.021.908	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/12/2019	31/12/2019	\$1.899.594	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/01/2020	31/01/2020	\$2.102.336	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/02/2020	29/02/2020	\$1.853.961	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/03/2020	30/04/2020	\$1.904.374	8,57	0,00	0,00	8,57
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/05/2020	31/05/2020	\$1.075.279	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/06/2020	30/06/2020	\$965.161	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/07/2020	31/07/2020	\$1.029.526	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/08/2020	31/08/2020	\$981.085	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/09/2020	30/09/2020	\$989.193	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/10/2020	31/10/2020	\$981.123	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/11/2020	30/11/2020	\$924.334	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/12/2020	31/12/2020	\$1.029.734	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/01/2021	31/01/2021	\$978.411	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/02/2021	28/02/2021	\$923.448	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/03/2021	31/03/2021	\$1.037.037	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/04/2021	30/04/2021	\$973.807	4,29	0,00	0,00	4,29

COLPENSIONES NIT 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 enero/2023
ACTUALIZADO A: 24 enero 2023

C 71931311 JOSE DANIEL ALBORNOZ ARBOLEDA

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lc	[8]Sim	[9]Total
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/05/2021	31/05/2021	\$976.620	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/06/2021	30/06/2021	\$1.154.611	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/07/2021	31/07/2021	\$1.690.132	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/08/2021	31/08/2021	\$1.971.577	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/09/2021	30/09/2021	\$2.084.978	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/10/2021	31/10/2021	\$2.377.244	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/11/2021	30/11/2021	\$1.879.544	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/12/2021	31/12/2021	\$1.658.153	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/01/2022	31/01/2022	\$1.508.324	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/02/2022	28/02/2022	\$1.600.329	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/03/2022	31/03/2022	\$2.284.696	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/04/2022	30/04/2022	\$2.153.974	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/05/2022	31/05/2022	\$1.682.353	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/06/2022	30/06/2022	\$1.712.398	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/07/2022	31/07/2022	\$1.832.839	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/08/2022	31/08/2022	\$2.138.709	4,29	0,00	0,00	4,29
890930060	AGRICOLA SANTAMARIA	01/09/2022	30/09/2022	\$0	0,00	0,00	0,00	0,00
[16] TOTAL SEMANAS COTIZADAS:								1.826,86
[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO ASESOR/INCLUIDAS EN EL CAMPO 15 - TOTAL SEMANAS COTIZADAS:								6,09

RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

El siguiente resumen **INFORMATIVO** refleja los periodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

[12]Identificación Empleador	[13]Nombre o Razón Social	[14]Desde	[15]Hasta	[16]Último Salario	[17]Semanas	[18]Lc	[19]Sim	[20]Total
NO REGISTRA INFORMACIÓN								
[21] TOTAL SEMANAS REPORTADAS:								

RESUMEN TIEMPO PÚBLICO SIMULTÁNEO CON TRADICIONAL (67 - 94) Y POST 94

El siguiente resumen refleja los periodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted prestó servicios para varios empleadores en el mismo periodo de tiempo.

[22]Desde	[23]Hasta	[24]Semanas Simultáneas
NO REGISTRA INFORMACIÓN		
[25] TOTAL SEMANAS SIMULTÁNEAS:		

[26] TOTAL SEMANAS (cotizadas[10] + reportadas tiempos públicos[21] - simultáneos[25])	1626,86
---	----------------

Si usted laboró en entidades del sector público y estas entidades no cotizaron a pensiones al Instituto de Seguros Sociales (ISS), hoy Colpensiones, es posible que estos periodos no se vean reflejados en su reporte de Historia Laboral. De ser así, puede radicar la solicitud de inclusión de dichos periodos allegando la certificación Electrónica de Tiempos Públicos - CETIL expedida por su empleador, conforme al Decreto 726 de 2018 expedido por el Ministerio de Trabajo.

* Los tiempos públicos tenidos en cuenta para la liquidación de una prestación económica decidida con anterioridad al 28/09/2017, no se visualizarán en el reporte de Historia Laboral.

Si ha trabajado en varias empresas al mismo tiempo, sólo se contabilizará en el total de semanas uno de los periodos y el salario base será la suma de lo cotizado, sin exceder el máximo asegurable al momento de solicitar el reconocimiento pensonal.

COLPENSIONES - 2023_10564562
14/11/2023 03:59:05 PM
APARTADO
ANTIOQUIA - APARTADO
PORS
IMAGENES:21



CONSULTE EL ESTADO DE SU TRIBUTO EN
WWW.COLPENSIONES.GOV.CO

copa

ANA MELISSA CARO ECHEVERRI
ABOGADA

Apartadó, octubre de 2023

Señores:
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"
Apartadó-Antioquia

ASUNTO: SOLICITUD RESERVA ACTUARIAL O CONSTITUCION DE TITULO PENSIONAL

ANA MELISSA CARO ECHEVERRI, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Apartadó-Antioquia, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.128.423.571 y portadora de la Tarjeta Profesional N° 234.339 del Consejo Superior de la Judicatura; abogada en ejercicio, actuando con poder otorgado por el señor **JOSE DANIEL ALBORNOZ ARBOLEDA**, igualmente mayor de edad y residente en el municipio de Apartadó-Antioquia, me permito exponer los siguientes hechos que sirven como fundamento a las pretensiones que más adelante invoco:

HECHOS

1. El señor **JOSE DANIEL ALBORNOZ ARBOLEDA** laboró al servicio de **AGRICOLA SANTAMARIA S.A.**, en el periodo comprendido entre el **12/10/1984** hasta la fecha de su pensión por la contingencia de vejez.
2. En la Historia laboral que ustedes expiden no se evidencian los siguientes periodos como cotizados:

DESDE	HASTA
12/10/1984	24/04/1990
01/11/1996	30/05/1997

3. Por lo anterior, la sociedad **AGRICOLA SANTAMARIA S.A.** dejó de cotizar al Sistema General de Pensiones, a nombre de mí mandante los periodos antes señalados.
4. La ley 100 de 1993, específicamente en el parágrafo 1 del artículo 33 estableció:

Para efectos del cómputo de las semanas a que se refiere el presente artículo, se tendrá en cuenta:

- d) **El tiempo de servicios como trabajadores vinculados con aquellos empleadores que por omisión no hubieren afiliado al trabajador.**

Carrera 100 N° 88-21, Of 327
Centro empresarial Santa María
Apartadó-Ant.

(...)

5. Con la información que se suministra es posible tramitar el bono pensional o título pensional por los periodos no cotizados por la sociedad **AGRICOLA SANTAMARIA S.A.** al Régimen de prima media con prestación definida, para que los mismos sean convalidados y tenidos en cuenta.
6. El tiempo de NO AFILIACIÓN y/o NO COTIZACIÓN oportuna por el empleador representa unas semanas a favor del señor **JOSE DANIEL ALBORNOZ ARBOLEDA**, lo que traduce una vulneración a sus intereses pensionales, ya que, con ellas, su IBL incrementaría.
7. la sociedad **AGRICOLA SANTAMARIA S.A.** debe cancelar a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" el título pensional o calculo actuarial por los periodos indicados sin afiliación, los cuales fueron laborados por el señor **JOSE DANIEL ALBORNOZ ARBOLEDA**.

PETICIONES

1. Solicito se sirva liquidar, cobrar y recibir de la sociedad **AGRICOLA SANTAMARIA S.A.** el valor correspondiente a la reserva actuarial o el título pensional por el tiempo laborado sin afiliación por el señor **JOSE DANIEL ALBORNOZ ARBOLEDA** en los siguientes periodos:

DESDE	HASTA
12/10/1984	24/04/1990
01/11/1996	30/05/1997

2. Como consecuencia de las anteriores peticiones, solicito se sirva efectuar los trámites administrativos necesarios para el cobro de la Reserva actuarial o la constitución del Título pensional a que haya lugar.
3. Se realicen las correcciones pertinentes incluyendo las semanas que correspondan a la Reserva Actuarial y/o título pensional, debido a que esta exclusión de periodos no es atribuible al trabajador y por ende deben ser contabilizados para efectos prestacionales.
4. Que teniendo en cuenta las semanas que corresponden al pago de la reserva actuarial, se ordene la RELIQUIDACIÓN DE LA PRESTACION ECONOMICA POR LA CONTINGENCIA DE VEJEZ a favor del señor **JOSE DANIEL ALBORNOZ ARBOLEDA**, desde el momento en el que cumplió los requisitos para acceder a la misma y el pago del retroactivo con sus intereses e INDEXACIÓN

Carrera 100 N° 88-21, Of 327
Centro empresarial Santa Maria
Apartadó-Ant.

PROVINCIA DE CAQUETA
AGRICOLA

ANA MELISSA CARO ECHEVERRI
ABOGADA

PRUEBAS Y ANEXOS

- Certificación laboral del 14/11/2013
- Copia de la historia laboral de COLPENSIONES.
- Formato de solicitud de prestaciones económicas de COLPENSIONES
- Formato de actualización de datos de COLPENSIONES
- Poder a mi favor
- Copia de cedula de la suscrita
- Copia tarjeta profesional

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Constitución política de Colombia
- Ley 100 de 1993
- Y demás normas concordantes y complementarias.

DIRECCIONES DE NOTIFICACIÓN

- **Mi poderdante y la suscrita:** En la carrera 100 N° 88-21, oficina 327, Centro empresarial Santa María, Apartadó-Antioquia.
Correo electrónico: melissacaro28@hotmail.com

Atentamente,



ANA MELISSA CARO ECHEVERRI
C.C. 1.128.423.571
T.P. 234.339 del C. S. de la J.

Carrera 100 N° 88-21, Of 327
Centro empresarial Santa María
Apartadó-Ant.

ANA MELISSA CARO ECHEVERRI
ABOGADA

Apartadó, julio de 2023

Señores
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES)
Apartadó – Antioquia

Ref. OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL

JOSE DANIEL ALBORNOZ ARBOLEDA, mayor de edad, con domicilio y residencia en el municipio de Apartadó-Antioquia, identificado con la cedula de ciudadanía N° 71.931.311 de Apartadó-Antioquia y correo electrónico: Ninguno. Por medio del presente escrito manifiesto que **OTORGO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a la Abogada **ANA MELISSA CARO ECHEVERRI**, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Apartadó-Antioquia, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.128.423.571 de Medellín y portadora de la tarjeta profesional N° 234.339 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación presente Derecho de petición o realice reclamación administrativa.

Mi apoderada tendrá todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de transigir, sustituir, conciliar, desistir, renunciar, reasumir, recibir, inclusive dineros y todas aquellas tendientes al buen cumplimiento de su gestión, en las cuales a su vez sustituir estas facultades o reservarse algunas de ellas a su criterio según lo establecido en el artículo 77 del C.G.P.

Sírvase reconocer personería jurídica en los términos y para los efectos aquí prevista con fundamento en el artículo 73 y siguientes del C.G.P.

Atentamente,


JOSE DANIEL ALBORNOZ ARBOLEDA
CC N° 71.931.311 de Apartadó-Antioquia

Acepto,


ANA MELISSA CARO ECHEVERRI
CC N° 1.128.423.571 de Medellín
T.P. N° 234.339 del C. S. de la J.
Correo electrónico: melissacaro28@hotmail.com



Carrera 100 N° 88-21, Of 327
Centro empresarial Santa María
Apartadó-Antioquia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
EL NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE APARTADO-ANTIOQUIA

PRESENTACIÓN PERSONAL
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Este documento dirigido a COLPENSIONES
Fue presentado personalmente el día 2023-07-27 08:48:23
Por ALBORNOZ ARBOLEDA JOSE DANIEL
Quien se identifico con C.C. 71931311



lxhyy

Y manifestó que reconoce expresamente el contenido del mismo y que la firma que en él aparece es la suya. En constancia firma nuevamente
Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la
base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Para verificar este documento ingrese a: www.notarianlinea.com

*Josealvorno

FIRMA

Dgu.

NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE APARTADO
DIEGO ALEJANDRO GAVIRIA VELEZ



ALBORNOZ ARBOLEDA JOSE DANIEL
C.C. 71931311

[Signature]
DIEGO ALEJANDRO GAVIRIA VELEZ
NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE APARTADO
ANTIOQUIA

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2023

Señor (a)
ANA MELISSA CARO ECHEVERRI
APODERADA
KR 100 # 88 - 21 OF 327
APARTADÓ, ANTIOQUIA

Referencia: Radicado No. 2023_18564502 del 14 de noviembre de 2023
Ciudadano: JOSÉ DANIEL ALBORNOZ ARBOLEDA
Identificación: Cédula de ciudadanía 71931311
Tipo de Trámite: Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias - PQRS

Respetado(a) señor(a):

Reciba un especial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. En respuesta a su petición relacionada con: "Solicito se sirva liquidar, cobrar y recibir de la sociedad AGRÍCOLA SANTAMARIA S.A. el valor correspondiente a la reserva actuarial o el título pensional por el tiempo laborado sin afiliación por el señor JOSE DANIEL ALBORNOZ ARBOLEDA", le manifestamos que:

Se pudo constatar que no se encontró el registro de afiliación ni pagos por aportes pensionales bajo el aportante AGRÍCOLA SANTAMARÍA S.A por los ciclos solicitados, siendo necesario recordarle que la inscripción o afiliación del trabajador es el mecanismo mediante el cual la administradora de pensiones tiene conocimiento de que existe una relación laboral que origina la obligación de pagar aportes de seguridad social. Antes de esa afiliación la Administradora de Pensiones no ejerce una acción de cobro porque no ha sido informado de la existencia del vínculo laboral.

Precisamente por ese motivo las normas establecen que la Administradora de Pensiones no es responsable de las prestaciones socio-económicas sino a partir de la fecha de la inscripción o afiliación del trabajador.

La solicitud de cálculo actuarial procede en aquellos casos en que el empleador persona sobre quien recae la obligación de cancelar los correspondientes aportes pensionales a



Cra. 10 No. 72 - 33 Torre B Piso 11
Bogotá D.C. - Cundinamarca

Línea Bogotá (57+601) 489 09 09
Línea Gratuita: 018000 4109 09

www.colpensiones.gov.co

No. de Radicado, 2023_18564502
favor de su trabajador; omite llevar a cabo la inscripción del empleador al régimen de Pensiones.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 70 y 71 del decreto 3063 de 1989 que dicen lo siguiente:

“El artículo 70. Omisión en la inscripción del trabajador. Sin perjuicio de lo establecido para el periodo de protección, la calidad de afiliado al régimen es requisito necesario para que una persona y sus derechohabientes queden protegidos, de acuerdo con los reglamentos respectivos, contra las contingencias de enfermedad general y maternidad, invalidez, vejez, muerte, accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y asignaciones familiares. Por lo tanto, el patrono que no hubiere inscrito a sus trabajadores estando obligado a hacerlo, deberá reconocerles a ellos y a los derechohabientes, las prestaciones que el ISS les hubiere otorgado en el caso de que la afiliación se hubiere efectuado, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar.”

“Artículo 71. Inscripción tardía. El Instituto solo será responsable de las prestaciones económico - asistenciales propias del régimen de los seguros sociales obligatorios a partir de la fecha de inscripción. El empleador o patrono responderá por las prestaciones causadas con anterioridad a dicha fecha, en los términos señalados en el artículo anterior.”

“Artículo 68. Parágrafo 2. La omisión en reportar una novedad, el error o la adulteración en los datos suministrados por el patrono, libera al ISS de las obligaciones correlativas, quedando sin efecto las obligaciones y derechos que se hubieran derivado de tales datos o novedades”

El Artículo 57 del Decreto 1748 de 1995, modificado por el artículo 17 del Decreto 3798 de 2003 dispone:

“(…) En el caso en que, por omisión, el empleador no hubiera afiliado a sus trabajadores a partir de la fecha de entrada en vigencia del Sistema General de Pensiones, o con anterioridad a dicha fecha no hubiere cumplido con la obligación de afiliarlos o de cotizar estando obligado a hacerlo, el cómputo para pensión del tiempo transcurrido entre la fecha de entrada en vigencia del Sistema General de Pensiones y la fecha de afiliación tardía, sólo será procedente una vez se entregue la reserva actuarial o el título pensional correspondiente, calculado conforme a lo que señala el Decreto 1887 de 1994 (…)”
Resaltado y subrayado fuera de texto.



Cra. 10 No. 72 - 33 Torre B Piso 11
Bogotá D.C. - Cundinamarca

Línea Bogotá (57+601) 489 09 09
Línea Gratuita: 018000 41 09 09

www.colpensiones.gov.co

No. de Radicado, 2023_18564502

De acuerdo con la normatividad expuesta, se observa que si el empleador no afilió (o no reportó novedad de vínculo laboral) al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones a su empleado, deberá transferir el valor actualizado (cálculo actuarial), a satisfacción de la Entidad Administradora, para que estos aportes le sean tenidos en cuenta como tiempo de cotización para efectos del eventual reconocimiento de la pensión. Esta obligación, por disposición del Art. 33 de la Ley 100 de 1993, antes mencionado, se encuentra en cabeza del empleador por cuanto omitió uno de los deberes legales que tenía con su trabajador.

De esta forma se concluye que de ser su interés el reconocimiento de las semanas laboradas, cuando se presentó omisión por parte del empleador, el mismo deberá realizar la liquidación de cálculo actuarial a través de www.soyactuario.com.co, esta herramienta entregará la referencia de pago, para que se dirija al operador PILA y realice el pago a través de la planilla tipo "Z" de Liquidación de Aportes dispuesta para el recaudo de Cálculos Actuariales.

Lo anterior, en virtud del Decreto 1296 del 25 de julio de 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que definió que, a partir del 1 de junio de 2023, los Cálculos Actuariales por Omisión, serán generados únicamente en la herramienta www.soyactuario.com.co, Esta herramienta entregará la referencia de pago, para que los Aportantes se dirijan al operador PILA y realicen el pago a través de la planilla tipo "Z" de Liquidación de Aportes dispuesta para el recaudo de Cálculos Actuariales.

Con respecto a su pretensión: "(...) se ordene la reliquidación de la prestación económica (...)", es necesario que solicite un nuevo estudio y para ello debe diligenciar y radicar en cualquier Punto de Atención Colpensiones – PAC, los siguientes documentos:

Documentos Obligatorios:

- Documento de identidad del afiliado
- Formato información de EPS
- Formato solicitud de prestaciones económicas
- Autorización notificación por correo electrónico
- Formato de declaración de no pensión

Documentos Adicionales:

- Documento de identidad del apoderado
- Poder debidamente conferido con presentación personal ante notario público
- Tarjeta profesional del abogado apoderado



Cra. 10 No. 72 - 33 Torre B Piso 11
Bogotá D.C. - Cundinamarca

Línea Bogotá (57-601) 489 09 09
Línea Gratuita: 018000 41 09 09

www.colpensiones.gov.co

Tenga en cuenta que el diligenciamiento de los formularios nos permite recolectar, almacenar y tratar la información mínima y necesaria, para dar trámite a sus peticiones¹.

Esperamos que esta información sea de utilidad para las gestiones que desea realizar.

Si desea más información, recuerde que puede comunicarse con nosotros a través de las líneas de servicio al ciudadano, en Bogotá: (57+601) 4890909, en Medellín: (57+604) 2836090, o desde cualquier lugar del país por medio de la línea gratuita nacional 018000410909. También, puede visitar nuestra página web www.colpensiones.gov.co o acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC).

Agradecemos su confianza recordándole que para nosotros siempre es un placer servirle.

Atentamente,



MARIA ISABEL HURTADO SAAVEDRA
Director de Ingresos por Aportes

Proyectó: Alejandro Beltrán – Analista

Revisó: José Ángel Franco Bohórquez – Profesional Master 08

Elaboró: María Doris Sisa Pineda - Analista - Dirección de Administración de Solicitudes y PQRS XDC

Revisó:

¹ Ley 1755 del 30 de junio de 2015. Artículo 15.





CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/12/2023 - 15:52:09
Recibo No. S000422331, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bBJGU72EAc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AGRICOLA SANTAMARIA S.A.S.
Nit : 890930060-1
Domicilio: Apartado, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 22670
Fecha de matrícula: 03 de diciembre de 1999
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : APARTADO-KM 1 SALIDA HACIA TURBO BODEGAS TROPYCENTRO
Municipio : Apartado, Antioquia
Correo electrónico : tramites@gruposantamaria.com.co
Teléfono comercial 1 : 3197060
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 43A 19-17 OF 1006
Municipio : Medellín, Antioquia
Correo electrónico de notificación : tramites@gruposantamaria.com.co
Teléfono para notificación 1 : 3197060
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 325 del 08 de marzo de 1982 de la Notaria 13 de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 1999, con el No. 3403 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AGRICOLA



CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/12/2023 - 15:52:09
Recibo No. S000422331, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bBJGU72EAc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SANTAMARIA S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 83 del 29 de marzo de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2016, con el No. 13648 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto societario consiste en la explotación y aprovechamiento de negocios agropecuarios en general. Actividades que desarrollará mediante la administración de inmuebles propios y/ o ajenos y sobre los que a cualquier título lícito tenga en posibilidad de explotar, en cualquiera de sus manifestaciones, así como el desarrollo directo de actividades empresariales de cualquier índole. Desarrollo del objeto: Para la realización del objeto la compañía podrá: A) adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales. B) gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. C) adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a las que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial. D) concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarse a ellas, cualquiera sea el objeto social. E) tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios. F) en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los actos y contratos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	2.000.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1,00



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/12/2023 - 15:52:09
Recibo No. S000422331, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bBJGU72EAc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 745.624.217,00
No. Acciones	745.624.217,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 745.624.217,00
No. Acciones	745.624.217,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La compañía tendrá un (1) representante legal, quien representará legalmente a la compañía en juicio y fuera de juicio, y será el administrador de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, con las limitaciones establecidas en estos estatutos; y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la asamblea general de accionistas estarán subordinados a él. La designación del representante legal y la fijación de su remuneración corresponden a la asamblea de accionistas. Parágrafo. El representante legal principal y sus suplentes podrán denominarse para efectos comerciales o civiles como gerente y subgerentes respectivamente. siempre que, en los estatutos, la ley o cualquier reglamento local o nacional se aluda al cargo de gerente, se atenderá como tal al representante legal, principal o sus suplentes, según corresponda, de manera que en ningún caso la sociedad sea desprovista de representación o administración. Término: El representante legal y sus suplentes serán elegidos para periodos de un (1) año, y podrán ser reelegidos indefinidamente y removido en cualquier momento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A) hacer uso de la denominacion social b) ejecutar los decretos de la asamblea general de accionistas y los acuerdos y resoluciones de la junta directiva c) ejercer las funciones indicadas en el literal b) del articulo 53, cuando le sean delegadas, total o parcialmente, por la junta directiva ch) designar y remover libremente a los empleados de la compania que no dependen directamente de la asamblea general de accionistas y escoger, tambien libremente, al personal de trabajadores, determinar su numero, fijar el genero de labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso d) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representacion de la sociedad, delegandoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza e) ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el gerente podra dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depositos bancarios; firmar toda clase de titulos valores y negociar esta clase de



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/12/2023 - 15:52:09
Recibo No. S000422331, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bBJGU72EAc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; Comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas juridicas o naturales, etc.; Y en general actuar en la direccion de la empresa social. Si se tratare de ejecucion de un acto o la celebracion de un contrato por cuenta de la sociedad, para que dicho acto o contrato obligue a esta, es necesario que sea de aquellos para los cuales el gerente no tiene restriccion alguna en estos estatutos, o que el organo de la compañía a quien corresponda autorizar a dicho funcionario se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorizacion y de ello haya quedado la constancia respectiva. Se entiende que no existe restriccion alguna para el gerente en la ejecucion de actos y en la celebracion de contratos que no sean de la naturaleza de aquellos para los cuales estos estatutos han senalado como necesaria la autorizacion de otro organo f) convocar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva de la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o en el caso de la asamblea, cuando se lo solicite un numero de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) de las acciones suscritas g) presentar a la asamblea general de accionistas, en sus sesiones ordinarias, en asocio de la junta directiva, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestion y las medidas cuya adopcion recomiende a la asamblea h) informar a la junta directiva, acerca del desarrollo de los negocios y demas actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho organo directivo el estudio de cualquier problema, proporcionandole los datos que requiera i) apremiar a los empleados y demas servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos j) cuidar que la recaudación o inversion de los fondos de la empresa se hagan debidamente k) ejercer todas las facultades que directamente delegue en el la asamblea general de accionistas y la junta directiva. Requerimiento de autorizacion: El gerente requiera autorizacion de la asamblea de accionistas y de la junta directiva de la compañía para ejercer sus funciones en aquellos casos en que cualquiera de estos organismos deba impartir la autorizacion previa, segun lo dispuesto en la ley o en los presentes estatutos, por razon de la naturaleza o de la cuantia de la operacion.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 91 del 29 de diciembre de 2016 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2017 con el No. 14274 del libro IX, se



CÁMARA DE COMERCIO DE URABA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/12/2023 - 15:52:10
Recibo No. S000422331, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bBJGU72EAc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	FEDERICO GALLEGU DAVILA	C.C. No. 71.264.611
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	CARLA CRISTINA HENRIQUEZ FATTONI	C.C. No. 52.991.495

Por Extracto del Acta No. 126 del 04 de agosto de 2022 de la Extracto Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2022 con el No. 23022 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	JUAN JOSE BECERRA CHICA	C.C. No. 14.636.505

REVISORES FISCALES

Por Extracto del Acta No. 116 del 23 de marzo de 2021 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2021 con el No. 20536 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORA FISCAL	CROWE CO S.A.S	NIT No. 830.000.818-9	293
REVISOR FISCAL SUPLENTE	SANTIAGO MARTINEZ LOPEZ	C.C. No. 1.152.703.251	246870-T

Por documento privado del 01 de octubre de 2021 de el Representante Legal Firma Revisora, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2021 con el No. 21440 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
PRINCIPAL	LEIDY JOHANNA GARCIA MEJIA	C.C. No. 1.037.604.249	254616-T

PODERES

que por acta no. 99 De la Asamblea General de accionistas del 21 de marzo de 2018, inscrita el 12 de abril de 2018 bajo el numero 15778, se nombra a la señora rocío valencia castro identificada con cédula de ciudadanía 43.675.015 De bello, para representar asuntos judiciales y administrativos, quien quedaría facultada para representar a la sociedad ante estas autoridades, por tal razón, podrá, celebrar conciliaciones judiciales, extrajudiciales de naturaleza civil, laboral, contencioso administrativa entre otros; absolver interrogatorios de parte. Del mismo modo podrá representar la sociedad ante autoridades administrativas del orden nacional,



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/12/2023 - 15:52:10
Recibo No. S000422331, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bBJGU72EAc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

departamental y municipal, tales como pero sin limitarse el ministerio del trabajo, ugpp y demás organismos de derecho público; así mismo, queda facultado para notificarse de autos admisorios de demandas en contra de la sociedad, o de cualquier otra clase de providencias judiciales, resoluciones, actos administrativos. En general, queda expresamente facultado para desistir, conciliar, transigir, recibir, interponer recursos.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2464 del 19 de noviembre de 1999 de la Notaria Septima Medellín	3415 del 03 de diciembre de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 4197 del 23 de noviembre de 1989 de la Notaria 11 Medellín	3404 del 03 de diciembre de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 4620 del 21 de diciembre de 1989 de la Notaria 11 Medellín	3406 del 03 de diciembre de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 4816 del 29 de diciembre de 1989 de la Notaria 11 Medellín	3407 del 03 de diciembre de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 370 del 20 de noviembre de 1990 de la Notaria Medellín	3408 del 03 de diciembre de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 604 del 19 de abril de 1991 de la Notaria Medellín	3409 del 03 de diciembre de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 1219 del 25 de marzo de 1993 de la Notaria Primera Envigado	3410 del 03 de diciembre de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 2594 del 31 de agosto de 1993 de la Notaria Decima Medellín	3411 del 03 de diciembre de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 4505 del 12 de noviembre de 1998 de la Notaria 11 Medellín	3414 del 03 de diciembre de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 221 del 12 de febrero de 1996 de la Notaria Decima Medellín	3412 del 03 de diciembre de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 3070 del 30 de julio de 1998 de la Notaria Medellín	3413 del 03 de diciembre de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 4197 del 23 de noviembre de 1999 de la Notaria 11 Medellín	3405 del 03 de diciembre de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 1191 del 05 de junio de 2010 de la Notaria Septima Medellín	8355 del 25 de junio de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 3274 del 21 de diciembre de 2011 de la Notaria Septima Medellín	9364 del 29 de diciembre de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 2068 del 27 de julio de 2012 de la Notaria Septima Medellín	10285 del 15 de agosto de 2012 del libro IX
*) D.P. No. 5172 del 28 de agosto de 2013 de la Asamblea De Asociados	11012 del 25 de octubre de 2013 del libro IX
*) Acta No. 83 del 29 de marzo de 2016 de la Asamblea De Accionistas	13648 del 26 de mayo de 2016 del libro IX
*) D.P. del 26 de octubre de 2017 de la Representante Legal	15310 del 16 de noviembre de 2017 del libro IX
*) E.A. No. 105 del 21 de diciembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	18241 del 20 de diciembre de 2019 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/12/2023 - 15:52:10
Recibo No. S000422331, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bBJGU72EAc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado No. 1 del 19 de septiembre de 2017 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2017, con el No. 15187 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial : Situacion de control que ejerce la sociedad hg santa maria s.A.S,por ser propietario del 100% de las acciones de dicha sociedad.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** AGRICOLA SANTAMARIA S.A.S.

Domicilio: Apartado, Antioquia

País: Colombia

Por documento privado del 12 de febrero de 2019 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2019, con el No. 17003 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial : Situacion de control que ejerce por intermedio de su subordinada ya que hg santamaria s.A.S. Tiene: Agricola santa maria s.A.S el 100% de las acciones en que divide el capital suscrito y pagado de la sociedad y agricola santa maria s.A.S.Tiene en neoinversiones s.A.S el 100% de las acciones que se divide el capital suscrito y pagado de la sociedad.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** HG SANTAMARIA S.A.S.

SITUACION DE CONTROL

Identificación: 9009676701

Domicilio: 05001 - Medellin

Dirección : Carrera 43 a 19 17 of 1006

País: Colombia

Descripción de la actividad: LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO O CONTRATO, AUNQUE SE DEDICARA PRINCIPALMENTE A LA EXPLORACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE NEGOCIOS AGROPECUARIOS EN GENERAL, Y DE BANANO EN PARTICULAR, ACTIVIDADES QUE DESARROLLARA MEDIANTE LA ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES PROPIAS Y/O AJENOS



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/12/2023 - 15:52:10
Recibo No. S000422331, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bBJGU72EAc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Y SOBRE LOS QUE A CUALQUIER TITULO LICITO TENGA Y ESTE EN LA POSIBILIDAD DE EXPLOTAR, EN CUALQUIERA DE SUS MANIFESTACIONES.

Fecha de configuración de la situación: 12/02/2019

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : NEOINVERSIONES S.A.S.**

SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

Identificación: 9010391504

Domicilio: 05001 - Medellín

País: Colombia

Descripción de la actividad: LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD CIVIL, COMERCIAL Y/O ECONÓMICA LICITA, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO, DEL MISMO MODO PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD QUE LE SEAN CONEXAS, AFINES O COMPLEMENTARIAS; NO OBSTANTE LA SOCIEDAD SE DEDICARA PRINCIPALMENTE A ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS ASÍ COMO A INVERTIR EN TODO TIPO DE BIENES MUEBLES ESPECIALMENTE EN ACCIONES, CUOTAS PARTES O CUALQUIER OTRO TITULO DE PARTICIPACIÓN.

Fecha de configuración de la situación: 12/02/2019

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : AGRICOLA SANTAMARIA S.A.S.**

Domicilio: Apartado, Antioquia

País: Colombia

Por documento privado del 19 de septiembre de 2019 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2019, con el No. 17965 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control matriz que la sociedad agricola santamaria s.A.S. Tiene en sm port investments s.A.S.,La propiedad del 100% de las acciones en que se divide el capital suscrito y pagado de la sociedad.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : AGRICOLA SANTAMARIA S.A.S.**

Domicilio: Apartado, Antioquia

País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : SM PORT INVESTMENTS S.A.S**

SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

Identificación: 9012777804

Domicilio: 05001 - Medellín

País: Colombia

Descripción de la actividad: LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR EN COLOMBIA Y EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD O CIVIL, NO OBSTANTE, TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES; INVERSIÓN DIRECTA O INDIRECTA EN ACCIONES, CUOTAS, PARTES DE INTERÉS EN SOCIEDADES CUYO OBJETO SOCIAL SEAN LAS ACTIVIDADES PORTUARIAS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TIPO DE SOCIEDAD, INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES, SEAN O NO DE CARÁCTER CIVIL O COMERCIAL, INVERSIONES DE CAPITAL DE RENTA FIJA O VARIABLE, EN OPERACIONES DE COBERTURA (DERIVADOS), FONDOS PRIVADOS BONOS TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, CERTIFICADOS DE



CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/12/2023 - 15:52:10
Recibo No. S000422331, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bBJGU72EAc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DEPÓSITO DE MERCADERÍAS, VALORES DERIVADOS DE PROCESOS QUE PODRÁN REALIZAR TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR, EN MONEDA COLOMBIANA O EXTRANJERA, LO CUAL PODRÁ VENDERLOS, PERMUTARLOS Y, EN GENERAL, DISPONER DE ELLOS.

Fecha de configuración de la situación: 19/09/2019

Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 3 Artículo 261 Código de Comercio"

Por documento privado del 20 de abril de 2023 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2023, con el No. 24294 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial : Situacion de control grupo empresarial subordinada situacion de control matriz de la sociedad hg santamaria s.A.S controla directamente a: Agricola santamaria s.A.S. Sociedad filial a traves de la cual ejerce control sobre sm crops s.A.S., Por tener la propiedad del 100% de las acciones en que se divide el capital suscrito y pagado de la sociedad.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : HG SANTAMARIA S.A.S**

SITUACION DE CONTROL

Identificación: 9009676701

Domicilio: 05045 - Apartado

Dirección : Km 1 salida turbo, bodegas tropycentro

País: Colombia

Descripción de la actividad: INVERSIONISTA

Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : SM CROPS S.A.S.**

SITUACION DE CONTROL

Identificación: 9017033168

Domicilio: 05001 - Medellin

País: Colombia

Descripción de la actividad: PRESUPUESTO: ARTICULO 261 - NUMERAL 1 Y 2 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACFCIONES EN QUE SE DIVIDIDE EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA O CIVIL, NO OBSTANTE, TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: INVERSION DIRECTA O INDIRECTA EN ACCIONES, CUOTAS, PARTES DE INTERES EN SOCIEDADES CUYO OBJETO SOCIAL SEAN LAS ACTIVIDADES PORTUARIAS, ASI COMO CUALESQUIER TIPO DE SOCIEDAD, INVERSION EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SEAN O NO DE CARÁCTER CIVIL O COMERCIAL, INVERSIONES DE CAPITAL DE RENTA FIJA O VARIABLE, EN OPERACIONES DE COBERTURA (DERIVADOS), FONDOS PRIVADOS BONOS TITULOS DE DEUDA PUBLICA, CERTIFICADOS DE DEPOSITO DEMERCADERIAS, VALORES DEREVIDOS DE PROCESOS DE TITULARIZACION, DERECHOS FIDUCIARIOS, TITULOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL DE RIESGO, QUE PODRAN REALIAR TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR, EN MONEDA COLOMBIANA O EXTRANJERA, LO CUAL PODRA VENDERLOS, PERMUTARLOS Y, EN GENERAL DISPONER DE ELLOS.

Fecha de configuración de la situación: 20/04/2023



CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/12/2023 - 15:52:10
Recibo No. S000422331, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bBJGU72EAc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** AGRICOLA SANTAMARIA S.A.S.
Domicilio: Apartado, Antioquia
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: A0122
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: AGRICOLA SANTAMARIA
Matrícula No.: 27290
Fecha de Matrícula: 03 de diciembre de 1999
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : APARTADO-KM 1 SALIDA HACIA TURBO BODEGAS TROPYCENTRO
Municipio: Apartado, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.



CÁMARA DE COMERCIO DE URABA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/12/2023 - 15:52:10
Recibo No. S000422331, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bBJGU72EAc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$129.201.120.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : A0122.

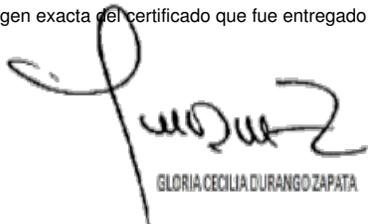
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



GLORIA CECILIA DURANGO ZAPATA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
